

Escuelas públicas del condado de Mobile

Procedimiento de denuncia del Título I

El 10 de diciembre de 2015, una nueva Ley Federal

La ley de educación fue firmada por el Presidente.

Esta ley, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA),

requiere que las escuelas que reciben

fondos federales del Título IA adopten

procedimientos escritos para resolver las quejas presentadas.

Una "queja" es una denuncia escrita y firmada
declaración presentada por un individuo o
una organización.

a. Una declaración de que una escuela
ha violado un requisito de un estatuto o
reglamento federal que se aplica al Título
IA.

b. Los hechos en que se basa la declaración.

c. Información sobre cualquier discusión,
reunión o correspondencia con una escuela
con respecto a la queja.

El procedimiento de queja estará disponible por
otros medios para personas con discapacidad
previa solicitud al Superintendente Asistente de
Programas Federales y Especiales.

Procedimientos de denuncia

Remisión: Se presenta una queja por escrito al
Superintendente Asistente de Programas Federales
y Especiales. La denuncia debe estar fechada
y firmada.

Sra. Jacinda Y. Hollins
Director ejecutivo

División de Programas Federales

1 pase magnum

Móvil AL 36608

Teléfono: 251-221-5202

Aviso a la escuela: La Oficina de Programas Federales
notificará al Superintendente y al Director de la
escuela que se ha recibido una queja. Se entregará una
copia de la queja al Superintendente y al Director
con instrucciones para que el Director responda.

Investigación: Después de recibir la información del
junto con la director, la Oficina de Programas Federales,
respuesta, junto con el Superintendente, determinarán si es
necesaria una investigación adicional. Si es necesario, el
director ejecutivo de programas federales y el superintendente
pueden realizar una investigación in situ en la escuela.

Oportunidad de presentar evidencia: El Tribunal Federal
El Director Ejecutivo de Programas puede disponer que el
denunciante y el Director presenten pruebas.

Informe y Resolución Recomendada: Una vez que el
Ejecutivo de Programas Federales haya completado la
investigación y recolección de evidencia, se preparará un
informe con la recomendación para resolver la queja.
Se entregarán copias del informe a todas las partes
involucradas. La solución recomendada
entrará en vigor a partir de la emisión del informe.

Seguimiento: El Ejecutivo de Programas Federales
El Director y el Superintendente se asegurarán de que se
implemente la resolución de la queja.

Límite de tiempo: el período entre las leyes federales
El Director Ejecutivo de Programas que reciba la
queja no excederá los sesenta (60) días calendario.

Derecho a apelar: Cualquiera de las partes puede apelar la
resolución final ante el Departamento de Educación.

Para cualquier pregunta o información sobre el programa
Título I, comuníquese con:

Ashley Miller, Facilitadora de Título I
amiller@mcpss.com

Sistema de escuelas públicas del condado de Mobile

Escuela primaria María B. Austin



MARY B. AUSTIN
ELEMENTARY

Nuestras RAÍCES nos ayudan a...

Respetarse a nosotros mismos y a los demás.

Ser dueño de nuestro aprendizaje

Sea dueño de nuestras acciones

Atesora nuestros talentos

Servir a nuestra comunidad

Estas son las "Raíces del Éxito"

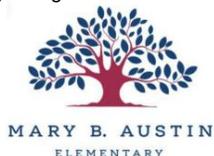
150 Providente Ln.

Móvil, AL 36608

251-221-1510

WWW.MARYBAUSTIN.COM

#AUSTININNOVATORS



El personal docente y el personal de Mary B. Austin creen firmemente en el valor de la participación de los padres. Mary B. Austin se esforzará por crear relaciones efectivas, sólidas y duraderas con los padres y la comunidad. A continuación se detallan formas en que los profesores, el personal y la administración garantizarán la participación de los padres.

Mary B. Austin llevará a cabo una reunión anual de Título I para informar a los padres sobre la participación de la escuela en el Programa de Título I. Los padres serán informados sobre esta reunión a través de una variedad de métodos de comunicación, a través del boletín escolar, el sitio web de la escuela, la página de Facebook de la escuela y el mensajero telefónico de la escuela. La reunión de padres cubrirá temas importantes como la participación de los padres y la familia, 1% reservado, Plan Título I, Política de participación de padres y familias, Plan de mejora continua, Convenio entre escuela y padres, Derecho de los padres a saber, Calificaciones de los maestros, Evaluación anual de la Política de participación de padres y familias, Comité asesor de padres y contactos de la PTA . Se anima a todos los padres a asistir.

Las reuniones de padres se ofrecerán en horarios flexibles y Mary B. Austin hará todo lo posible para acomodar a todos los padres y una variedad de horarios. Se invita a los padres a unirse al Comité Asesor de Padres para ayudar en la planificación, revisión y mejora del Plan Título I.

El Comité de Mejora Continua, el Director del Título I, el Comité Asesor de Padres y la administración trabajarán juntos para decidir cómo se gastarán los fondos para padres del Título I.

En asociación con MCPSS, Mary B. Austin hará todo lo posible para brindar comunicación efectiva y una variedad de oportunidades de participación a los padres con dominio limitado del inglés y discapacidades.

Estacionamiento accesible para discapacitados, rampas, ascensores y baños accesibles para discapacitados están disponibles para los padres con discapacidades. Los padres con discapacidades que no puedan asistir a las conferencias de padres y maestros tendrán la oportunidad de participar en una conferencia telefónica.

Se llevarán a cabo conferencias de padres y maestros el primer semestre para brindarles a los padres las expectativas de la clase y la escuela, el plan de estudios de nivel de grado y la variedad de evaluaciones utilizadas para evaluar el progreso de los estudiantes. Mary B. Austin hará los arreglos necesarios para que los padres con dominio limitado del idioma inglés puedan comunicarse efectivamente con el maestro de sus hijos con respecto a su participación en la educación de sus hijos.

Los padres recibirán un Pacto Escolar para Padres que describirá las responsabilidades de la escuela, los padres y los estudiantes. Este pacto fue revisado por el Comité Asesor de Padres y de Mejora Continua y debe ser revisado en las conferencias de padres y maestros y firmado por los padres. Se dejará una copia del pacto en la escuela y se enviará una copia a casa para referencia de los padres.

Mary B. Austin asignará fondos para padres de Título I para recursos para padres que informarán a los padres sobre estrategias efectivas para ayudar a sus hijos con habilidades de lectura y matemáticas en casa. Se utilizarán fondos adicionales para padres en el envío postal de información a los padres.

Mary B. Austin continuará trabajando con los maestros y el personal a través de servicios internos, reuniones de profesores y reuniones de nivel de grado para garantizar que comprendan la extrema importancia de que los padres sean nuestros socios educativos.

Mary B. Austin hace todo lo posible para alentar a los padres a convertirse en socios igualitarios en la educación de sus hijos. Ofrecemos estas oportunidades a través de reuniones informativas para padres y conferencias entre padres y maestros que brindan a los padres estrategias para mejorar la educación de sus hijos en el hogar.

Cuando sea posible, ofreceremos reuniones en el idioma nativo de los padres a través de traducción.

Es responsabilidad del facilitador de Título I facilitar y programar una reunión con el administrador, el Comité Asesor de Padres y el Comité de Mejora Continua para desarrollar el Pacto Escolar, discutir cómo se usa, revisa y actualiza.

